

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados Subdirección de Gestión y Control Integrado de Ayudas

MONITORIZACIÓN EN ANDALUCÍA

Desde que en 2019 se iniciaran en Andalucía los primeros trabajos de control por monitorización, centradas en tres municipio y 3 líneas de ayuda, se han ido aumentando paulatinamente la superficie y los regímenes controlados con este método. Esta ampliación progresiva ha llevado a que en esta campaña 2021, en el tercer año desde su implantación, se vayan a controlar por monitorización los expedientes que se encuentran en tres provincias completas, Granada, Huelva y Sevilla, y se prevé que se extienda a toda Andalucía el próximo año.

En las provincias de Granada, Huelva y Sevilla se van a controlar mediante monitorización todos los regímenes de ayudas directas por superficie y la medida de Desarrollo Rural M13 de Zonas con Limitaciones Naturales (ZLN), empleando la metodología desarrollada por el FEGA (Fondo Español de Garantía Agraria) y ejecutada por Tragsatec.

Adicionalmente, en la provincia de Sevilla se monitorizará la Operación 10.1.8–Arroz, dentro de la medida de Sistemas Agrarios de especial interés para las poblaciones de aves esteparias y aves de los arrozales andaluces, empleando una metodología desarrollada e implementada por la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados con la colaboración de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía,

Los controles por monitorización se apoyan en la información que proporcionan los satélites SENTINEL, y mediante la observación periódica y continua del territorio y el tratamiento automatizado de las respuestas de usos y cultivos presentes en el suelo, permite verificar la admisibilidad de las parcelas para las que se solicitan las ayudas PAC, utilizando un procesado masivo de datos con sistemas de inteligencia artificial complementado con otras técnicas y procedimientos de control semi-automático para obtener un resultado fiable para cada parcela monitorizada.

Esta técnica de control facilita la comprobación masiva de los requisitos de admisibilidad, los compromisos u otras obligaciones en relación con los regímenes de ayudas controlados, asimilándose los resultados a las luces de un semáforo: verde o rojo, según cumpla o no las reglas de admisibilidad, y amarillo en aquellos caso en los que los resultados no sean concluyentes.

Por otra parte, la normativa establece que los solicitantes podrán modificar sus solicitudes únicas o las solicitudes de pago en un plazo ampliado. En Andalucía, para el 2021 las fechas límite para para modificar las parcelas agrarias monitorizadas de la solicitud única se han establecido con carácter general el 15 de septiembre, mientras que el plazo para las ayudas al cultivo de algodón y del arroz es hasta el 31 de octubre.

Los semáforos van a estar visibles en todo momento en el Portal del Ciudadano (SGAgpi) y en SGA@pp, de manera que el titular afectado por una incidencia tenga conocimiento de los resultados del proceso de monitorización a lo largo de la campaña. Es lo que se denomina comunicación pasiva.



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados Subdirección de Gestión y Control Integrado de Ayudas

Igualmente, estos semáforos se comunicarán de manera activa mediante SMS o a través de un tramite de audiencia (TAU), mediante el que se informará de los controles administrativos generados por los semáforos con alguna incidencia.

Se han previsto cuatro entregas de resultados de monitorización a lo largo de la campaña. La primera se recibirá a mediados de junio y se centrará en los cultivos de invierno. La segunda, a finales de julio, centrada en cultivos de verano. La tercera, a mediados de octubre y antes del final del plazo de modificación para incidencias de los cultivos de arroz y algodón, incluirá la revisión y las alegaciones recibidas hasta el momento. Y la cuarta y última entrega se recibirá a primeros de noviembre, ya con todos los plazos de modificación finalizados, con los resultados definitivos del proceso de monitorización de ayudas directas. Los resultados de la monitorización de la medida 10.1.8-Arroz, al tener en cuenta el requisito de inundación invernal, se cargará más adelante.

De esta manera los solicitantes y sus Entidades Reconocidas respectivas podrán estar informados en todo momento de las incidencias que se van obteniendo para sus parcelas a lo largo de la campaña, permitiéndose la modificación de las solicitudes de ayuda, en un plazo ampliado, para adecuar la Solicitud Única a la realidad de los cultivos existentes sobre el terreno, o la presentación de fotografiás georreferenciadas como una prueba complementaria a las imágenes satélite para resolver las incidencias detectadas sobre los cultivos declarados.

Ambas actuaciones <u>se realizarán presentado a través del Portal del Ciudadano</u> una Alegación a la Solicitud Única con los motivos:

- "Modificaciones por Monitorización de la solicitud", para adaptar la declaración a la realidad física verificable sobre el terreno en el caso que se requiera subsanar un error declarativo, un cambio del plan de siembra u otras causas.
- "Fotografía georreferenciada y otra documentación", para aportar las fotografías georreferenciadas y otros documentos relevantes para ratificar la declaración inicial, facilitando la identificación del cultivo presente acreditando que la parcela cumple los requisitos de admisibilidad para tener derecho a la ayuda.

El proceso de alegación está descrito en el apartado "¿Cómo actuar ante una alerta?" en esta misma página web, y se podrá actuar tanto individualmente como con la ayuda de las Entidades Reconocidas a través del Portal del Ciudadano. Asimismo, se ha dispuesto un un canal de soporte dedicado a asesorar en la actuación ante estas incidencias a través de dos medios:

 Aplicación de gestión de incidencias Agricultura Responde (ARES), operativo todos los días las 24 horas (enlace de acceso:

https://ws142.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/ares)

• Centro de Atención Telefónica (call center), con horario garantizado de lunes a viernes de 9:30 a 14:00 horas a través del teléfono gratuíto 900 841 011.

41071 - Sevilla